ARCHIVO CONCEJO DE ESTAVILLO

ATHA-DAH-FCES-002-067

En la ciudad de Victoria a doze dias del mes
de enero de mill seiscientos y treinta y quatro años
ante mi el escrivano y testigos parecio doña maria de
[illegible] de urbina viuda de Juan diaz de garayo como madre
tutora y curadora de don Baltasar diaz de garayo su hijo
y del dicho su marido y dixo que de la alcavala y rentas
reales de aquende Ebro y repartido [illegible]
confiesso aver recivido del concejo y vezinos de la villa
de Estavillo por mano de Diego Ortiz menor
[illegible] vezino de la dicha villa quarenta y ocho
mill setecientos y veinte maravedis de dichos
[illegible] que la dicha [illegible] le paga de alcavala
en cada un año [illegible] de lo corrido del todo el
año pasado de mill seiscientos y treinta y tres que
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] a su voluntad por aver los recivido
y entregado [illegible] y se entrega [illegible]
[illegible] [illegible] de la [illegible]
[illegible] no parece de [illegible]
[illegible] de la entrega [illegible] y paga [illegible]
[illegible] y [illegible] obligo [illegible]
[illegible] que no se pedira mas [illegible]
[illegible] con las costas
[illegible] de [illegible] por [illegible]
[illegible] testigos [illegible] [illegible] Diego [illegible]
[illegible] [illegible] diaz de garayo [illegible]
[illegible] [illegible] y la dicha otorgante que
[illegible] [illegible]
[illegible] yo el escrivano [illegible] no [illegible]
[illegible]

A su ruego Domingo [illegible] Zambrana

Juan de Ugarte

[illegible] Juan de Ugarte [illegible] del rey nuestro señor y del numero de la ciudad [illegible]
[illegible] en testimonio de verdad

Juan de Ugarte